



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: MPAH/FMLG

Expte.: JMD Ciudad alta marzo 2024

Trámite: convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión ordinaria 15 marzo 2024

**Resolución del Concejal Presidente de Distrito Ciudad Alta de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, para el día 15 de marzo 2024.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **15 de marzo de 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 19 de enero de 2024, distribuida con la convocatoria.

II.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldesa 7253-2024, del 21 de febrero, de revocación y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Municipal Vox, en la Junta de Distrito Ciudad Alta, así como toma de posesión del mismo.

III.- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

IV.- Asuntos de Urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL**

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

**II.- MOCIONES**

Del Grupo Popular

1. Diversas mejoras en la Plaza Obispo Frías.
2. Creación de centro municipal en la antigua iglesia de la Urbanización Las Torres
3. Mejoras en el parque infantil y en las canchas deportivas Urbanización Las Torres

Del Grupo Vox

1. Aumento efectivos inspección Limpieza y Policía Local
2. Escombros y suciedad.



P006754e012c0717c3007e9021030c30r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	08/03/2024 07:32
ADRIAN SANTANA GARCIA	08/03/2024 09:39
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/03/2024 11:49



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: MPAH/FMLG

Expte.: JMD Ciudad alta marzo 2024

Trámite: convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión ordinaria 15 marzo 2024

#### Del Grupo Mixto-Coalición Canaria

1. Actuaciones de mejora parque de Las Rehoys

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 1.- RUEGOS:

- 1.a) Ruegos de formulación escrita del Grupo Mixto-Coalición Canaria
  - Poda de un árbol situado entre la calle San Juan de Dios y la calle León XIII.

#### 2.- PREGUNTAS:

- 1.b) Preguntas de formulación escrita Grupo Vox, previas a la convocatoria

1. Informe técnico desprendimientos cornisas en el Distritos
2. Local social calle Agustina de Aragón
3. Plazas de la RPT del Distrito sin cubrir

- 2.b) Preguntas de formulación escrita Grupo Mixto-Coalición Canaria, previas a la convocatoria

1. Plan de actuación en el Distrito Ciudad Alta en relación a la proliferación del rabo de gato (*Pennisetum setaceum*)
2. Plan de actuación para incrementar las plazas de aparcamiento anexas a las instalaciones deportivas del parque de Las Rehoys, o alguna alternativa que subsane la problemática actual?

#### Ruegos y preguntas orales

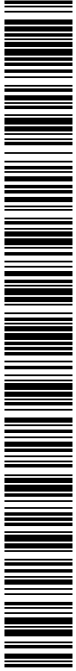
- Del Grupo Popular
- Del Grupo Vox
- Del Grupo Mixto-Coalición Canaria

#### Contestación a preguntas sesión anterior

### IV.- INTERVENCIÓN VECINAL

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la



P006754e012c0717c3007e9021030c30r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	08/03/2024 07:32
ADRIAN SANTANA GARCIA	08/03/2024 09:39
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/03/2024 11:49

2024 - 9929

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

08/03/2024



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: MPAH/FMLG

Expte.: JMD Ciudad alta marzo 2024

Trámite: convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión ordinaria 15 marzo 2024

recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

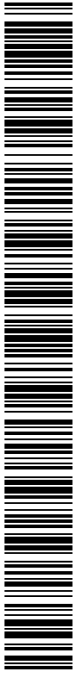
Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Ciudad Alta,  
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio)  
ADRIAN SANTANA GARCIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



P0067548d12c0717c300769021030c30r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	08/03/2024 07:32
ADRIAN SANTANA GARCIA	08/03/2024 09:39
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	08/03/2024 11:49